

The logo for the Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) consists of the letters 'CNH' in a bold, white, sans-serif font, centered within a white rectangular box.

Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

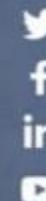
# Opinión Técnica a la Secretaría de Energía, respecto de la modificación del Término y Condición Quinto, Anexo 2 y Anexo 4 de la Asignación AE-0387-3M-Humapa.

[www.gob.mx/cnh](http://www.gob.mx/cnh) |  
[www.rondasmexico.gob.mx](http://www.rondasmexico.gob.mx) |  
[www.hidrocarburos.gob.mx](http://www.hidrocarburos.gob.mx)

[contacto@cnh.gob.mx](mailto:contacto@cnh.gob.mx)  
55 4774 6500

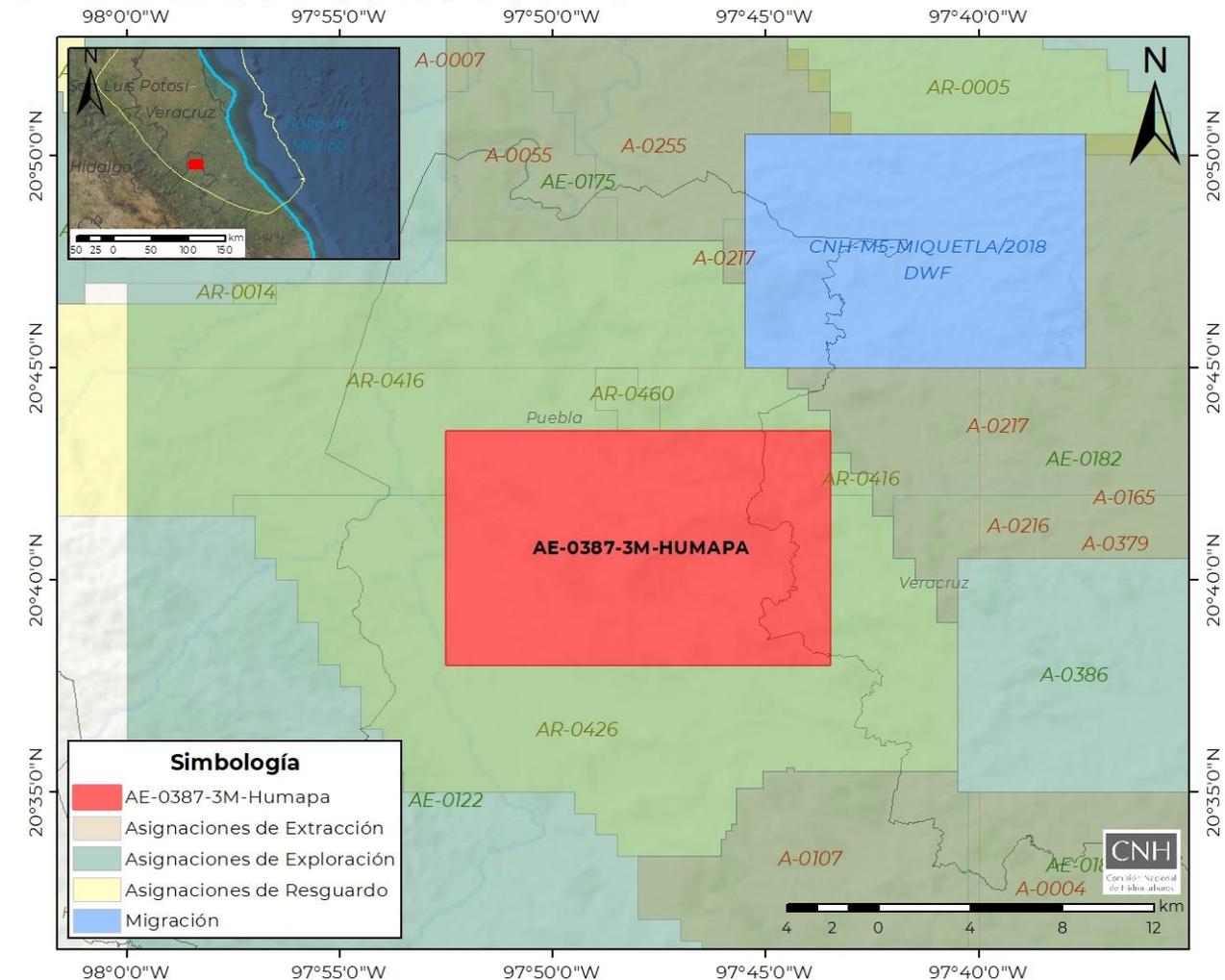
Diciembre, 2022

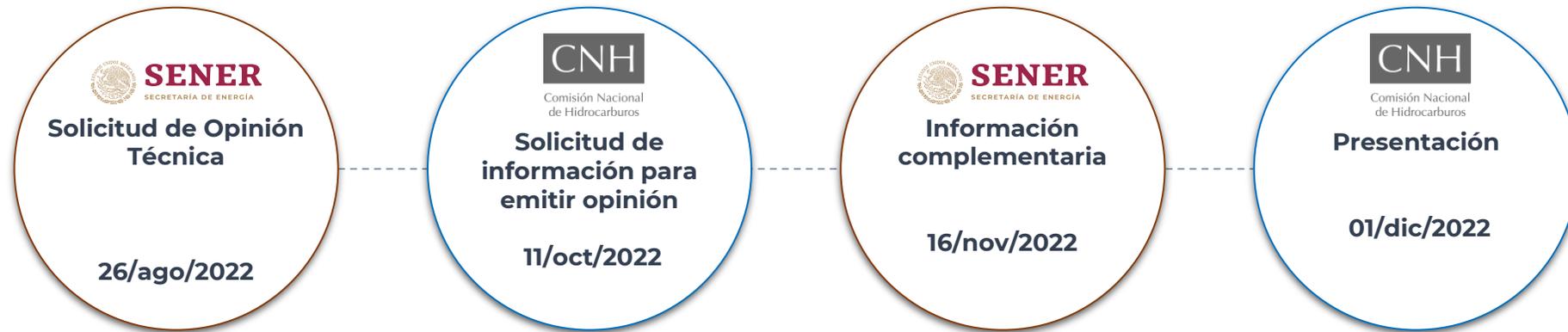
2022



# Fundamento Jurídico

- **Ley de Hidrocarburos:**  
Artículo 6, fracciones II, párrafos quinto y sexto
- **Reglamento de la ley de Hidrocarburos:**  
Artículo 16, fracción I.  
Artículo 17.
- **Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética:**  
Artículo 39, fracciones I y VI
- **Reglamento Interno de la Comisión:**  
Artículo 33.
- **Títulos de Asignación:**  
Término y Condición Quinto  
Anexo 2  
Anexo 4





# Ubicación y Generalidades

## Ubicación

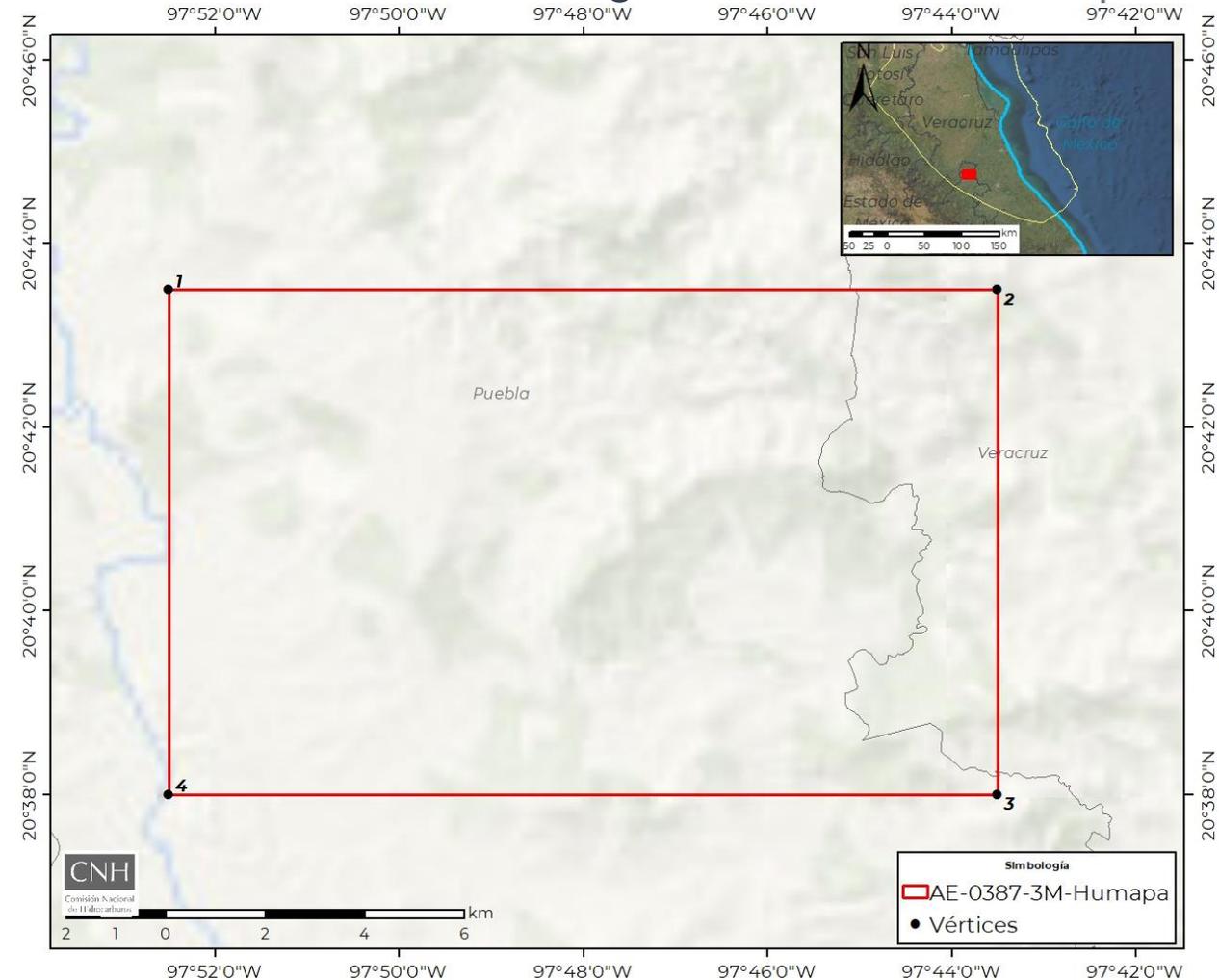
- Se localiza aproximadamente a 30 km al noreste de poza Rica, dentro de los estados de Puebla y Veracruz. En la provincia petrolera Tampico-Misantla.

## Título de Asignación

- El 26 de noviembre de 2018 la Secretaría de Energía modificó el Título A-0387-M-Humapa para quedar como AE-0387-2M-Humapa con el objetivo de incluir derechos de exploración.
- El 15 de diciembre de 2020 modificó el Título de Asignación para quedar como AE-0387-3M-Humapa con el objetivo de modificar el Anexo 2.
- El 22 de noviembre de 2021 la Secretaría de energía resolvió otorgar el Primer Periodo Adicional de Exploración.

## Plan de Exploración

- Modificación del Plan de Exploración
- Afirmativa ficta - 20 de octubre de 2022



*La Secretaría de Energía solicitó a esta Comisión:*

- *Opinión técnica respecto de la modificación del Término y Condición Quinto, Anexo 2 y Anexo 4 de la Asignación AE-0387-3M-Humapa.*
- *Informar si dichas **modificaciones impactan en los Planes** correspondientes asociados a la Asignación.*

## Término y Condición Quinto - Vigente

### A) Exploración

[...]

### B) Extracción

[...]

## Término y Condición Quinto - Propuesto

### ○ EXPLORACIÓN

- A) Primer Periodo Adicional de Exploración
- B) Segundo Periodo Adicional de Exploración
- C) Modificación del Plan de Exploración
- D) Notificación de Descubrimiento

### ○ EVALUACIÓN

- A) Periodo de Evaluación
- B) Programa de Evaluación
- C) Hidrocarburos Extraídos durante pruebas
- D) Informe de Evaluación

### ○ EXTRACCIÓN

- A) Descubrimiento Comercial
- B) Programa de Transición
- C) Periodo de Extracción
- D) Plan de Desarrollo para la Extracción
- E) Modificación del Plan de Desarrollo para la Extracción

## Resumen de la Comisión

### ○ EXPLORACIÓN

- Establece procedimientos para solicitar prórrogas de los periodos de exploración.
- Define diferentes escenarios derivados de una notificación de Descubrimiento.

### ○ EVALUACIÓN

- Agrega el Periodo de Evaluación y certeza sobre el destino de los hidrocarburos extraídos durante las pruebas.

### ○ EXTRACCIÓN

- Incluye el programa de transición
- Concatena los procedimientos con periodos definidos.

## Observaciones de la Comisión

- Respecto del Programa de Transición, se recomienda incluir los periodos de prórroga que puede solicitar el Asignatario, y en su caso, la modificación del Programa de Transición.
- Esta Comisión advierte que la propuesta de la Secretaría es técnicamente factible, ya que dichas modificaciones permitirán igualar los Términos y Condiciones en relación con últimos Títulos de Asignación otorgados.

# Anexo 2 – Compromiso Mínimo de Trabajo

## CMT del Título de Asignación vigente

### A) Exploración

El Asignatario adquiere el compromiso de ejecutar las siguientes actividades durante la etapa de Exploración

I. Periodo inicial de Exploración  
Realización de un Estudio de identificación, Evaluación y Selección de Prospectos

II. Periodo adicional de Exploración  
El Compromiso Mínimo de Trabajo al que se sujetará esta Asignación durante este periodo se definirá posteriormente mediante una modificación a los Términos y Condiciones de la misma

### B) Extracción

[...]

## CMT Propuesto por la Secretaría

### A) Exploración

ACTIVIDAD

El Asignatario adquiere el compromiso de ejecutar las siguientes actividades durante la etapa de Exploración:

I. Primer Periodo adicional de Exploración:  
Perforación de un pozo exploratorio

II. Segundo periodo adicional de Exploración:  
Perforación de un pozo exploratorio.

### B) Extracción

[...]

## Recomendación de la Comisión

### A) Exploración

ACTIVIDAD

El Asignatario adquiere el compromiso de ejecutar las siguientes actividades durante la etapa de Exploración:

I. Primer Periodo adicional de Exploración:  
Perforación **y terminación** de un pozo exploratorio, **conforme al Plan de Exploración que apruebe la Comisión.**

II. Segundo periodo adicional de Exploración:  
Perforación **y terminación** de un pozo exploratorio, **conforme al Plan de Exploración que apruebe la Comisión.**

### B) Extracción

[...]

## Recomendaciones

- o Toda vez que no existe un Plan de desarrollo para la Extracción vigente asociado a la Asignación, se recomienda a la Secretaría, instruya al Asignatario para que someta a consideración de esta Comisión el Plan de Desarrollo para la Extracción correspondiente.

Esta Comisión no cuenta con las facultades para emitir Opinión Técnica respecto la determinación del porcentaje de Contenido Nacional, Cabe señalar que, la Secretaría de Energía deberá solicitar la opinión correspondiente a la Secretaría de Economía, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, respecto de lo cual cabe señalar que dicho elemento de Contenido Nacional deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 46 así como lo referido en el Transitorio Vigésimo Cuarto de la Ley de Hidrocarburos.

# PROPUESTA PARA LA EMISIÓN DE LA OPINIÓN TÉCNICA

Las modificaciones propuestas para al Término y Condición Quinto y Anexo 2 del Título de Asignación AE-0387-3M-Humapa, se advierten técnicamente favorables acorde a lo establecido en el Artículo 16 fracción I del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos.

Respecto de las modificaciones propuestas para el Anexo 4 se advierte que no es competencia de esta Comisión emitir Opinión Técnica.

**Por lo que se somete a consideración del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, la presente Opinión Técnica a la Secretaría de Energía, respecto a la modificación del Término y Condición Quinto y Anexo 2 del Título de Asignación AE-0387-3M-Humapa.**

2022

CNH

Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

[www.gob.mx/cnh](http://www.gob.mx/cnh) |  
[www.rondasmexico.gob.mx](http://www.rondasmexico.gob.mx) |  
[www.hidrocarburos.gob.mx](http://www.hidrocarburos.gob.mx)

Av. Patriotismo 580 Colonia Nonoalco,  
Alcaldía Benito Juárez 03700 Ciudad de México  
Atención Ciudadana: 55 4774 6500  
Comisión Nacional de Hidrocarburos.

